Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 24/02/2021 - 4:43:19 PM

Recibo No.: 0020740222 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diHbYiZMabexZbdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPEREN, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Sigla: No reportó

Nit: 890982530-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000943-24
Fecha inscripción: 27 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 02 de Julio de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 44 49 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: auxcontablecoop@cooperen.com
contador1@cooperen.com
gerencia@cooperen.com
Teléfono comercial 1: 4441718
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 44 49 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: auxcontablecoop@cooperen.com
contador1@cooperen.com
gerencia@cooperen.com
Teléfono para notificación 1: 4441718
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica COOPEREN, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 5 de septiembre de 1996 expedido por el de DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No. 988, se constituyo una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL sigla COOPEREN

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. XLIV del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea de Delegados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 13 de julio de 2017 bajo el número 1306 del libro 3 del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual, entre otras reformas la entidad cambia su denominacion y en adelante se identificará así:

COOPEREN, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPER INTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que por Resolución No. 2019240002965 del 31 de mayo de 2019, de la Superintendencia de Economía Solidaria, registrada en esta Cámara el 18 de octubre de 2019, en el libro III, bajo el No.699, resuelve autorizar a COOPEREN, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO identificada con el NIT 890982530-4, con domicilio en Medellín para ejercer actividad financiera con sus asociados como cooperativa especializada.

TERMINO DE DURACIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es la siguiente: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y ACTIVIDADES:

Desarrollar actividad financiera y social, mediante la prestación de servicios de Ahorro, Crédito, Recreación y Beneficios Sociales, contribuyendo al progreso de los Asociados, sus familias y la comunidad en general, comprometidos con la conservación del ambiente, conforme al marco legal previsto para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Cooperativa regulará sus actividades sociales y económicas y los actos que realice en desarrollo de su objeto, con base en los principios generales del Cooperativismo y en particular, a los aplicables a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, bajo los siguientes principios:

a. Libertad para asociarse, permanecer o retirarse.

b. Control y participación democrática sobre las bases de igualdad y equidad.

c. Ausencia de discriminación religiosa, política, social, racial o económica, nivel cultural, sexo o nacionalidad.

d. Retorno cooperativo en proporción a las operaciones o al uso de los servicios.

e. Rentabilidad financiera y seguridad económica.

f. Educación social, cooperativa y técnica, permanente para Asociados, dirigentes y administradores de la Cooperativa.

g. Integración económica y social al sector cooperativo.

h. Responsabilidad social y con el medio ambiente.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS: Para cumplir sus objetivos, la entidad podrá prestar los servicios y desarrollar las siguientes actividades:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a. Recibir de sus asociados el aporte social mensual establecido en el artículo 13 numeral 1.5 del presente estatuto y captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término mediante la expedición de COAT o contractual.

b. Prestar a los asociados servicios de crédito en diferentes modalidades, de acuerdo a las reglamentaciones especiales que para el efecto expida el Consejo de Administración de la Cooperativa. La forma de pago preferente para los créditos que otorgue la entidad a sus asociados, será la de descuento directo por nómina, actuando como Operador de Libranza, conforme al artículo 2, literal c. de la Ley 1527 del 27 de abril de 2012. En consecuencia, estará inscrita y autorizada para realizar estas operaciones, en el ?Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza RUNEOL, garantizando además el origen licito de sus recursos?.
c. Celebrar contratos de apertura de crédito.

d. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho Público de cualquier orden.

e. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.

f. Emitir bonos.

g. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa puedan desarrollar, directa o mediante convenio con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la cooperativa no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.

h. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.

i. Facilitar a los asociados y sus familiares el acceso a servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación informal, capacitación profesional, contratar seguros y otros.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

j. Las demás actividades económicas, sociales o culturales, conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados. En tal sentido la entidad podrá realizar toda clase de actos y contratos tales como adquirir, vender o dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles y celebrar todo tipo de contratos bancarios, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros efectos de comercio, importar bienes y servicios, reivindicar, transigir, o comprometer sus derechos y realizar dentro del objeto social, toda clase de actividades licitas y permitidas a estas entidades por la legislación vigente.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $ 156.072

mediante certificado especial del 5 de septiembre de 1996 expedido por el de DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No. 988.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: Será el representante legal y ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, sus funciones serán precisadas en el estatuto.

FUNCIONES DEL GERENTE:

1. Organizar, dirigir y ejecutar, conforme al Estatuto y reglamentos, la prestación de los servicios de la Cooperativa.

2. Proyectar, para la aprobación del Consejo de Administración, tos contratos y las operaciones en que tenga interés la Cooperativa.

3. Representar legal y judicialmente a la Cooperativa.

4. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre éstas, poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el Consejo de Administración y de conformidad con las normas legales vigentes, nombrar y remover el personal administrativo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

5. Nombrar los empleados subalternos de la entidad, de acuerdo a la nómina que fije el Consejo de Administración y suspender en sus funciones a los empleados de la Cooperativa, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

6. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad, girar y firmar los cheques y demás documentos, de acuerdo con las disposiciones especiales que apruebe el Consejo de Administración.

7. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto socia! de la cooperativa.

8. Celebrar contratos hasta por un monto de cuarenta (40) salarios mínimos legales vigentes mensuales.

9. Entregar y recibir dinero en mutuo o cualquier otro título con la garantía correspondiente, teniendo en cuenta las bases establecidas por el Consejo de Administración y el Estatuto para tal fin.

10. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes.

11. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a las disposiciones legales y supervisar el estado de caja y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa.

12. Preparar el proyecto de presupuesto para cada vigencia y someterlo a aprobación del Consejo de Administración.

13. Informar periódicamente al Consejo de Administración sobre el estado económico y financiero de la Cooperativa y sobre el cumplimiento de planes y presupuestos y funcionamiento de los servicios.

14. Remitir oportunamente los informes y documentos que sean de obligatoriedad ante diferentes organismos del Estado y entidades competentes.

15. Presentar un informe a la Asamblea General sobre su gestión en la Cooperativa.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

16. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes correspondiente a cada ejercicio, que debe ser presentado a la Asamblea General.

17. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FREDY ALBERTO JURADO LONDOÑO DESIGNACION	98.525.960

Por Acta número 06 del 17 de abril de 2017, de la Consejo de Administracion, registrado(a) en esta Cámara el 5 de junio de 2017, en el libro 3, bajo el número 1189

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YUDI LILLIANA AGUILAR MARIN DESIGNACION	43.578.680

Por Acta No.009-2005 del 26 de mayo de 2005, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara el 2 de septiembre de 2005, en el libro 1, bajo el número 3157.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALVARO DIEGO VERGARA CANTILLO DESIGNACION	71.608.557
PRINCIPAL	GABRIEL DARÍO MONTOYA AGUIRRE DESIGNACION	71.722.760
PRINCIPAL	LUZ MARINA MORA VÉLEZ DESIGNACION	22.057.563

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número XLIV del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 13 de julio de 2017, en el libro 3, bajo el número 1307

PRINCIPAL	NANCY CARVAJAL ECHAVARRIA DESIGNACION	21.944.978
PRINCIPAL	FLAMINIO CARO PUIN DESIGNACION	6.766.004
SUPLENTE	ALEXANDER PLATA GUERRERO DESIGNACION	88.277.172
SUPLENTE	HECTOR ARBELAEZ GOMEZ DESIGNACION	15.324.235
SUPLENTE	GLADIS ESTELLA HURTADO PEREZ DESIGNACION	22.058.189
SUPLENTE	NICOLAS CALLE CASTRILLON DESIGNACION	8.150.817
SUPLENTE	OSCAR ALONSO FONNEGRA PRISCO DESIGNACION	71.080.781

Por Acta número XLVI del 22 de marzo de 2019, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 7 de febrero de 2020, en el libro III, bajo el número 32

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LA FIRMA GESTIÓN Y CONTROL AUDITORES SAS DESIGNACION	900.505.454-3

Por Acta número 12-2013 del 22 de marzo de 2013, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de julio de 2013, en el

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

libro 3, bajo el número 847

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA MARIA RUIZ OROZCO DESIGNACION	43.430.324
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARTA LUCIA CEBALLOS NOREÑA DESIGNACION	43.663.951

Por Comunicación del 5 de julio de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 11 de julio de 2013, en el libro 3, bajo el número 847.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.286-024-97, del 21 de Marzo de 1997, de la Asamblea General.
Acta No.307, del 26 de Marzo de 1999, de la Asamblea General.
Acta No.332-28-2001 de marzo 30 de 2001, de la Asamblea General.
Acta No.2, de marzo 28 de 2.003, de la Asamblea General.
Acta No.4, del 18 de marzo de 2005, de la 32a. Asamblea General.

Acta No.06-2007, del 30 de marzo de 2007, de la 34a. Asamblea General, registrada parcialmente en esta Cámara el 19 de abril de 2007.

Acta No.12-2013, del 22 de marzo de 2013, de la Asamblea General de Delegados, registrada parcialmente en esta entidad el 05 de junio de 2013.

Acta Nro. 13-2014, del 28 de marzo de 2014, de el Asamblea General de Delegados.
Acta No. XLIV del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea de Delegados.

Acta No. XLVI del 22 de marzo de 2019, de la Asamblea de Delegados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,893,589,640.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6492

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0020740222 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diHbYiZMabexZbdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS